



la cantidad de Aguas vivientes y Limones y sus Muds enteras
 de su arrendacion se acordase por el Sr. Presidente como el
 primer veniente de esta ciudad se cobro en el diez y ocho
 en favor de D. Manuel Moreno y por la cantidad de Limones
 de cincuenta y un Muds.

Se dio una Muda del Sr. Presidente de Montal de
 esta Provincia para diez y seis del que rige para que se lo
 satisfagan ciento cincuenta y tres y por el cargo de la Nona
 la Superior de Sanidad y Puntos acordase se pague
 el mensual pago por el Depositario de Papeles de esta
 villa.

Se dio una Muda del mencionado Sr. Presidente
 para el abono del cargo de beate de la H. Junta de
 inspeccion de Escuelas y escuela de los libros de ensenanza de
 un may la otra citable en los libros para el examen de Ma
 estros de primera Letras y Maestros de Niños y sus
 Muds en inteligencia acordase su cumplimiento, co
 mo tambien que en conformidad a la primera se pague
 por el Sr. Presidente que los Vocales que componen la
 Junta Inspectoria de este Pueblo, segun el articulo ciento
 quarentay siete del plan y reglamento general de Escue
 las de primera Letras aprobado por S. M. en diez y seis
 de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco toben el cargo
 de Sr. Presidente como Alcalde mayor; El Sr. Vizcay
 Vicario de esta Villa. Sr. D. Antonio Maria Moreno
 del Orden Militar de S. Juan; y el Procurador Sindico
 Personero D. Juan Lopez, como tambien que el mismo
 Maestro de primera Letras que hay en esta villa
 sea D. Sebastian Delacruz Moreno, no ha